



**CAJA COMPLEMENTARIA DE JUBILACIONES Y
PENSIONES
DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CÓRDOBA**

Independencia 209 -1er. Piso- CP 5000 - Córdoba – Argentina.
e-mail: cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar Tel/Fax (0351)- 433-2051- 433- 1077

ACTA N° 8

En la Ciudad de Córdoba, a un día del mes de julio de 2013, siendo las ocho horas se reúne en la sede de la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, el Jurado designado para el concurso Dr. Mario Carrer, Cra. Patricia Ivana Cravero y Ab. Cecilia Elena Vidal con el fin de evaluar los antecedentes de los aspirantes del mismo. A los efectos de obtener los puntajes correspondientes se aplican las pautas establecidas en el art. 30 de la Ord. 07/2012. En cuanto al ítem denominado “Capacitación” se establece como criterio de ponderación que los conocimientos de informática computarán hasta un máximo de un (1) punto, los de idioma hasta un máximo de cincuenta centésimos (0,50) de punto, la formación profesional hasta un máximo de un (1) punto y las competencias necesarias relacionadas con el cargo a cubrir hasta un máximo de un punto y cincuenta centésimos (1,50). La puntuación tendrá en cuenta la instancia de capacitación, la carga horaria, la duración, el nivel y la participación. En cuanto al ítem establecido como “Participación institucional” se fija treinta centésimos (0,30) de punto por año o fracción mayor a seis (6) meses por las tareas desempeñadas becarios y pasantes de la Universidad Nacional de Córdoba. A los fines de evaluar los contratos de la Universidad Nacional de Córdoba sin relación de empleo publico se establece un puntaje de cuarenta centésimos (0,40) de punto por año de servicio o fracción mayor a seis (6) meses. La organización, dictado y coordinación de congresos, proyectos y trabajos especiales será valorado con diez centésimos (0,10) cada uno. Por último, se deja constancia que la veedora gremial Ab. Sandra Argento no participó en esta instancia del Concurso pese a estar anoticiada. Se firma la presente en prueba de conformidad, en el lugar y fecha arriba indicados, siendo las trece horas.